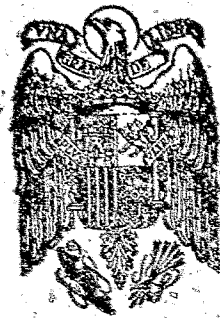


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

##### Libertad condicional

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Código Penal, leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y reales órdenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1920, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los reclusos de la Penitenciaría Militar de «La Moja», Mahón, Fidel Simanes Casanova y Jesús Landa Bernedo.

Madrid, 1 de febrero de 1945.

ASSENSIO

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Dinamo-faro «Feha»

Vistos los ensayos efectuados e informes emitidos en sentido favorable, se declara de utilidad para su empleo en las bicicletas del Ejército, la dinamo-faro «Feha», presentado por la Compañía Aspiral-Aranceta y Palacios de Eibar.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASSENSIO

#### VARIAS ARMAS

##### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, una vacante de oficial topógrafo de cualquier Arma o Cuerpo, con título de aptitud de la Escuela, de Geodesia y Topografía del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que expresa el artículo sexto de la orden citada, se dirigirán a este Ministerio (Estado Mayor Central) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este concurso, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los concursantes que residan en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASSENSIO

#### Dirección General de Enseñanza Militar

##### ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se modifica el artículo tercero de la orden de 12 de agosto de 1943 (DIA RIO OFICIAL núm. 184) en el sentido de que los caballeros cadetes pertenecientes a la segunda promoción de la Academia General Militar serán promovidos a alféreces al terminar el primer período de estudios de la citada Academia, el 1 de julio del año actual.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASSENSIO

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales el caballero suboficial cadete de la primera convocatoria, sargento de Infantería, D. Florencio Martínez Pacheco, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASSENSIO

### CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Como resultado de la clasificación que determina el artículo sexto de la orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 204), quedan admitidos al curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales, los brigadas y sargentos a continuación relacionados por Armas y Cuerpo de Veterinaria.

#### INFANTERÍA

##### Brigada

260. D. Miguel Peña Najas, del Regimiento Motorizado Schaya núm. 6.

##### Sargentos

261. D. Víctor Abadón Ortiz, del Regimiento Bolche número 57.

262. D. Antonio Juan Atencio Sánchez, del Regimiento núm. 63 (previsto núm.).

263. D. José Aragón Alarcamilla, del Regimiento Bolche número 57.

264. D. Millán de la Fuente Rodilla,

del Grupo de Regulares de Melilla número 2.

205. D. Manuel Miguel García, del Regimiento Nápoles número 24.

206. D. Andrés Pina Sánchez, del Regimiento Jaén número 25.

207. D. Ovidio Quintana Palmérin, de las Tropas de la Casa Militar de S. E.

#### ARTILLERIA

##### Sargento

205. D. Tomás Reyna de la Brena, del Regimiento número 19 (provisional).

#### INGENIEROS

##### Brigadas

100. D. José Calvo Grao, del Regimiento de Fortificación número 3.

101. D. Victoriano Hernández Herrero, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

102. D. Andrés Casalo Gozalo, del Regimiento Zapadores del 1.º Cuerpo de Ejército.

##### Sargentos

103. D. Francisco Garrigós González, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

104. D. Carlos Granados Hernández, de la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militares.

#### VETERINARIA

##### Sargento

4. D. Luis Rodríguez Villar, de la octava Unidad.  
Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50, y en comisión para el del Regimiento de Infantería Wlad-Ras número 53, durante la ausencia del jefe que lo ejercerá en propiedad, al coronel de la propia Arma D. Julio Blas Seadla, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.  
Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

#### Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de coronel

del de Infantería de la escala activa, con antigüedad de 8 de febrero de 1945, al teniente coronel de la citada escala y Arma D. Pedro López-Guenero Portocarrero, con destino en la Caja de Recinta número 7; ascendiendo en la vacante producida por el retiro del coronel don José Benigno Rodríguez, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de teniente coronel de Infantería de la escala activa, con antigüedad de 8 de febrero de 1945, al comandante de la citada escala y Arma D. César Collado García, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona; ascendiendo en la vacante producida por el ascenso a coronel del teniente coronel D. Pedro López-Guenero Portocarrero, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 8 de febrero de 1945 al capitán de la citada escala y Arma don Pedro Cabrera Cruz, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, ascendiendo en la vacante producida por el ascenso a teniente coronel del comandante D. César Collado García, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.  
Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 10 de febrero de 1945, a los capitanes de la citada escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Cirilo Alonso Más con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17 ascendiendo en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Antonio García del Olmo, quedando disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Pacheco Maeso, con destino en el Grupo de

Automóviles de la quinta Región Militar, ascendiendo en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Eladio García Pozo, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.  
Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandantes de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 13 de febrero de 1945, a los capitanes de la citada escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Antonio Gijón Faciaben con destino en el Cuartel General del II Cuerpo de Ejército, compañía de Destinos, ascendiendo en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Matías Martínez Castillo, quedando disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Gregorio Requijo González, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, ascendiendo en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Antonio González Rodríguez, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.  
Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determinan la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de enero de 1945, al teniente de Infantería de la escala activa D. Luis García Ontiveros Loscertales, en situación de reemplazo por enfermo en Madrid, colocándose a continuación, al capitán D. Bernardo Martín de Alvarez, continuando en igual situación.  
Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22) y por reunir las mismas condiciones que en ella se determinan se asciende al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería de la escala activa D. Antonio Becandil Tur, destinado en el Regimiento de Infantería Teruel número 48, quedando disponible forzoso en Bahías.  
Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que dispone el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1935 (C. L. número 8), se asocia al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que para cada uno se señala, continuando en los destinos que tienen asignados:

D. Rafael Guillén Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería Española núm. 18, se le asigna la antigüedad de 1 de marzo de 1940.

D. Jorge Petit Suárez, con destino en el Regimiento de Infantería Canaria número 50, se le asigna la antigüedad de 12 de agosto de 1940.

D. Manuel Barona Verca, caballero oficial cadete de la Academia de Transformación de Caballería, se le asigna la antigüedad de 4 de abril de 1943.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendidos en el apartado tercero de la orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar del Arma de Infantería se declara estos para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, los brigades caballeros cadetes alumnos de la Academia General Militar que a continuación se relacionan, los cuales continuarán con su nuevo empleo, como alumnos de dicho Centro, colocándose en su nueva escala a continuación del que se indica a cada uno:

D. Miguel López Sánchez, a continuación de D. José Domínguez García.

D. Manuel Arbolí Chua, a continuación de D. Gerardo Suárez Díez.

D. José Martín Hierro a continuación de D. Juan García Galache.

D. Francisco Alonso Casado, a continuación de D. José Perdomino Mayor.

D. Antonio Fernández García, a continuación de D. Teodoro Almundi Peñador.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1935 (C. L. número 8) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería con antigüedad de 14 de mayo de 1937 al brigada de dicha escala y Arma, con destino en el Alto Estado Mayor, D. José Herrero Sánchez, quedando en situación de dis-

ponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con objeto de cubrir vacantes de brigada existentes, se declara esto para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad, y se asocia a dicho empleo con antigüedad de 1 de julio de 1943 al sargento de Infantería, del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18, D. José Milán González, colocándose en su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Domínguez Rodríguez y quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asocia a sargento maestro de banda, con antigüedad de 10 de febrero de 1945, al cabo de cornetas del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 Diego García Negales, quedando en la situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1945, el comandante de Infantería de la escala activa D. Silvio Sanz Fernández, destinado en el Gobierno Militar de Madrid, debiendo hacerse le por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 28 de octubre de 1944 en la plaza de Zaragoza para juzgar la conducta del capitán de Infantería D. Ángel Rubio Pérez, y observados los trámites legales, que da lugar al cese del servicio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, según orden de 29 de enero de 1945 (D. O. número 26), el alférez de complemento de Infantería D. Antonio de Moral Otero, del reemplazo de 1941. Continuará en filas en su actual destino hasta la desmovilización de su reemplazo, con el que será licenciado, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256).

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Concedido a la pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de diciembre de 1944 el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, D. Francisco López Palazón, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causan baja en el Ejército en la fecha que a cada uno se indica los sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

D. Cristóbal Bonilla Sánchez, a disposición del Capitán General de la primera Región Militar, por fin del mes de enero último.

D. José Alfaro Olaya, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar, por fin del mes actual.

D. Fernando Moyano Pérez, en situación de licenciado y retirado, en Espungas de Lebeugat (Borja), por fin del mes de enero último.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del convenio acordado por orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 260), se destina a la

Academia de Infantería, como profesor de idioma alemán al capitán de dicha Arma D. Cristóbal Rigo López de Tejero del batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

He designado para ocupar la vacante de sargento de Infantería existente en la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército, anunciada por orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 7), al de dicho empleo, de la citada Arma D. Luis López Ocaña, del Regimiento núm. 63, p. oficial.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento marroquí de Infantería Abselan Ben Hamed Mohamed, actualmente destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Escala de complemento

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, según orden de 29 de enero de 1945 (D. O. Oficial núm. 25), el teniente provisional de Infantería D. Mario Jiménez de la Esada, perteneciente al reemplazo de 1.29, ingresa en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que disfruta, continuando en filas en su actual destino hasta la desmovilización de su reemplazo, con el que será llamado con arreglo a lo que determina el artículo 14 de la orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. número 256).

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Nombramientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139),

se nombra cabo primero, como comprendido en el apartado a) de dicho artículo, al sargento no efectivo de Infantería D. Rafael Medina Martín, debiendo cesar en su agregación en el Grupo de Automovilismo de Canarias e incorporarse al Regimiento de Infantería Canarias número 59, al cual, una vez efectuado el curso de transformación que determina el artículo 16 de la expresada orden y lo termine con aprovechamiento, se le confirmará en el citado empleo de cabo primero, con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entre tanto no le corresponda el empleo de sargento efectivo, continuará percibiendo los mismos devengos y ostentando las mismas insignias que en la actualidad.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando de la Yeguada Militar de Córdoba, al teniente coronel del Arma de Caballería D. José Marín Alázar, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 5, se anuncia para ser cubierto por turno de libre elección, entre los coronales de la escala activa del Arma de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), de hecho tener entrada en el mismo antes de lo diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección en Unidades de Montaña, anunciadas por orden de 9 de pa-

sado mes de enero (D. O. número 9) pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 20 el comandante de dicha Arma D. Antonio Fort Vise de disponible forzoso en la quinta Región Militar y en comisión en el mismo.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado en comisión, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso le pueda corresponder, al Regimiento de Artillería número 22 el teniente efectivo, capitán provisional de dicha Arma D. Isidro D.ª Hernández, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa en la comisión que actualmente desempeña, en virtud de orden de 1 de febrero corriente (D. O. número 35), el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Aurelio Losada Olea, en el Regimiento de Arma núm. 22, incorporándose a su destino de plantilla en el Regimiento de Automóviles de la reserva general.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, con residencia en Pontevedra, a partir del día 5 del corriente mes con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Gonzalo Martín Rodríguez, pasado en la de reemplazo en el que actualmente se encuentra, según orden de 20 de enero de 1945 (D. O. Oficial núm. 19).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que llevan consigo la accesoriedad de pérdida de empleo, causa baja en e

Ejército y en su empleo, por fin de diciembre de 1938, el capitán de Artillería D. Antonio Sousa Peco, como procedente de zona liberada, en la primera Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

Como resultado de causa instruida y haberle sido aplicada la sanción de separación de servicio, causa baja en el Ejército, por fin de enero de 1945, el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., D. Antonio Permach Ferrández, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Méjilla, deseando hacerse a por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Artillería don José Ramón Otero Sencero, actualmente destinado en Parques y Talleres de Automovilismo de la octava Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenece.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Díez de Oñate y Jaime al capitán de Artillería D. Carlos Erisón Sembrere, con destino en el Regimiento del Arma núm. 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mariana Rodríguez Osuna al teniente de Artillería D. Joaquín Castellano Zaragoza, con destino en el Regimiento del Arma núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angela Belrán Mechón al teniente de Artillería don Enrique Martínez Martínez, con destino en el Regimiento del Arma número 33, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

### Escala de complemento

Como continuación a la orden de 30 de agosto de 1944 (D. O. número 194) y como consecuencia del decreto de 31 de mayo de 1944 (*DIARIO OFICIAL* núm. 136) y disposiciones anteriores, se relacionan a continuación los oficiales de complemento, provisionales y del Servicio de Guerra Química que pasan a pertenecer a la escala de complemento:

#### OFICIALES QUE PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

Capitán D. Carlos Peña Rodríguez.  
Otro, D. José Posseti Bosch.  
Alférez D. Angel Estévez Vidal.

#### OFICIALES PROVISIONALES QUE LA INTEGRAN

##### Primera Región Militar

Alférez D. Julio Wais Tenreiro.

##### Cuarta Región Militar

Teniente D. Juan Antonio Ferrater Ducay.  
Alférez D. Gabriel Rejano Alga-ba.

##### Octava Región Militar

Teniente D. José María Fariña de Torres.  
Otro, D. Juan Antonio Conde Ponte.  
Otro, D. Antonio Lorente Ramírez.  
Otro, D. José Bazain Aoiz.  
Otro, D. Julián Fonseca Alonso.  
Alférez D. José Sánchez-Toscano Esteban.  
Otro, D. Joaquín Mofa de Lafuente.

##### Novena Región Militar

Teniente D. Vicente Rodríguez-Belza de Aguirre.

##### Canarias

Teniente D. Tomás Peñate Peña-te.  
Madrid, 19 de febrero de 1945.

#### ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 25 de diciembre de 1944, en la octava Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería D. Garazo Postaña Guerreró, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1938 (C. L. núm. 150).

Madrid, 20 de febrero de 1945

#### ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (*DIARIO OFICIAL* núm. 192), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relaciona del personal del Material de Artillería, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales.

El plazo de admisión de papeletas será el de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar las peticiones por telegrafo:

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de armero.  
Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de armero.  
Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).—Una de armero.  
Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).—Una de armero.  
Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de armero.  
Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de armero.  
Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de armero.  
Regimiento de Artillería núm. 2. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad ajustador.  
Regimiento de Artillería núm. 5. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad artificiero, y una de artificiero.  
Regimiento de Artillería núm. 6. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad maquinista electricista, y dos de armero.  
Regimiento de Artillería núm. 7. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad armero.  
Regimiento de Artillería núm. 8. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad artificiero.  
Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.—Una de artificiero.  
Grupo de Transmisión de la División A granada.—Una de armero.  
Batallón de Ingenieros de la IX Región Militar.—Una de armero.  
Academia General Militar.—Una de armero.  
Academia de Artillería.—Una de

maestro de fábrica o taller, especializada químico polvorista.

Academia de Ingenieros.—Una de armero.

Academia de Sanidad y Veterinaria.—Una de mecánico automovilista.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de armero.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

### Ascensos

Con objeto de cubrir las vacantes del personal de banda que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de Artillería y por reunir las condiciones que señala la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se declara aptos y se asciende al empleo inmediato a los que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de enero de 1945, continuando en sus actuales destinos hasta tanto se les asigne uno de plantilla; debiendo solicitar las vacantes que se anuncian:

#### Cabos de cornetas

D. Juan Alfaro Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

D. José López Redonda, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña.

D. Salvador Medina García, del Regimiento de Artillería núm. 50.

#### Cabos de trompetas

D. Antonio Bustos Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 16.

D. Ramón Bugallo Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 33.

D. Manuel Pérez Figueroa, del Regimiento de Artillería núm. 25.

#### Cornetas

Francisco Díaz Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Pedro Rivera Dolores, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Andrés González González, del Regimiento de Artillería núm. 7.

José Martínez Gea, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Carmelo Ramos Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 8.

José Granado Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Ramón Caramé Ibáñez, del mismo.

#### Trompetas

Andrés Torre Gordón, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Juan Camarra López, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Ramón Rico Pito, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Rafael Salasier Esteban, del mismo.

José Domínguez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Nirasio Vozes González, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Ángel Sánchez Mingalón, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Mutilados Accidentales Permanentes B, al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinquenos correspondientes a su categoría. Asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del reglamento de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado c) del artículo 16 del citado reglamento, y una gratificación de 50 pesetas mensuales al primer quinquenio que se le hace constar, con arreglo al artículo décimoquinto de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Oficial tercero del Cuerpo de Buques de la Armada D. Joaquín López Brejón, 9.000 pesetas anuales, por la de El Barro del Caudillo.

Faisano, asimilado a alférez por edad, D. Pedro Latorre Fuster, 6.000 pesetas anuales, por la de Husca.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas y 50 pesetas de incremento mensuales

D. Marcelino Villerín Moris, de Artillería, por la de Husca.

D. Pedro Suárez Pizarro, de Infantería, por la de Oviedo.

D. Antonio Zambrana Trujillo, de Infantería, por la de Cádiz.

D. Manuel Álvarez Rodríguez, de Infantería, por la de León.

D. Gil Hueso Marquina, de Artillería, por la de Zaragoza.

D. Gregorio Pérez Santana, de Milicias Permanentes A, por la de Huelva.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se concede el ingreso en el Honorable Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal rela-

cionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente» con la clasificación que se indica, como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y el artículo sexto, párrafos sexto, séptimo y octavo de la Ley de Bases, de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenos correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el indicado artículo sexto de la referida ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

#### MUTILADOS PERMANENTES A

Sargento de Intendencia D. Manuel Núñez Romero, 7.200 pesetas anuales, por la de La Coruña.

Soldados con 200,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Julio Núñez López, de Milicias, por la de Oviedo.

D. Antonio Campoy Nieto, de Milicias, por la de Jaén.

#### MUTILADOS PERMANENTES B

Sargentos con 7.200 pesetas anuales

D. José Rodríguez Contreras, de La Legión, por la de Málaga.

D. Miguel Gutiérrez López, de Infantería, por la de Santander.

D. Pedro Cuevas Cuevas, de Infantería, por la de Córdoba.

Cabos con 5.400 pesetas, más el incremento de 1.630 pesetas anuales

D. Francisco Perdíllos Pellejero, de Infantería, por la de Teruel.

D. Cristóbal Rivero Núñez, de La Legión, por la de Sevilla.

D. Jaime Rigo Rigo, de Infantería, por la de Palma de Mallorca.

D. Casimiro Martínez Aldama, de La Legión, por la de Ceuta.

D. José Querol Julve, de La Legión, por la de Melilla.

D. Nicolás Ibáñez Ibáñez, de Artillería, por la de Burgos.

Leñeros con 230,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Jacinto Velasco Velasco, por la de Valladolid.

D. Juan Pajuelo Solís, por la de Cáceres.  
 D. Victoriano Amigo Saiz, por la de Sevilla.  
 D. Fulgencio Valléjo Gómez, por la de Cáceres.  
 D. Juan Fernández Lapante, por la de Pontevedra.  
 D. Pascual Muñera Luján, por la de Alacete.

*Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales*

D. Constantino Yus Franco, de Milicias, por la de Zaragoza.  
 D. Abdón Carballo Comba, de Milicias, por la de Lugo.  
 D. José María San Martín Sueiro, de Infantería, por la de Pontevedra.  
 D. Severiano Gordaliza Madrigal, de Infantería, por la de Valencia.  
 D. Miguel Berrocal Jiménez, de Infantería, por la de Méjiga.  
 D. Alejandro Beserri Bascones, de Infantería por la de Madrid.  
 D. Felipe Turienzo Andrés, de Infantería, por la de León.  
 D. Pedro Sánchez Crespo, de Infantería, por la de Salamanca.  
 D. Epifanio Santín Gutiérrez, de Infantería, por la de Barcelona.  
 D. Enrique Molina Mojonero, de Infantería, por la de Cáceres.  
 D. Pedro Martín Fernández, de Infantería, por la de Avila.  
 D. Antonio Ruiz Aroca, de Infantería, por la de Córdoba.  
 D. José Antonio Allonca Rodríguez, de Sanidad Militar, por la de Oviedo.  
 D. Francisco Arocha Pérez, de Infantería, por la de Sevilla.  
 D. Rafael Noguera Morales, de Infantería, por la de Granada.  
 D. José Serrano Rodríguez, de Infantería, por la de Algeciras (Cádiz).  
 D. Antonio Zumalde Vergara, de Milicias, por la de San Sebastián.  
 D. Manuel Otero Matabobos, de Infantería, por la de Pontevedra.  
 D. Nicolás Pecino Floria, de Infantería por la de Algeciras (Cádiz).  
 D. Angel Carcas Navarro, de Infantería, por la de Zaragoza.  
 D. Manuel Senero Melado, de Milicias, por la de Badajoz.  
 D. Jorge del Toro Senier, de Automovilismo, por la de Jaén.  
 D. Ramón Tardío Florido, de Milicias, por la de Badajoz.  
 D. Manuel Cernadas Abad, de Ingenieros, por la de Madrid.  
 D. Benigno Cossio Rodríguez, de Milicias, por la de Oviedo.  
 D. Angel Molina González, de Ingenieros, por la de Badajoz.  
 D. Lázaro Martínez Méndez, de Infantería, por la de Murcia.  
 D. Paulino Fernández Quirós, de Milicias, por la de Oviedo.  
 D. Bartolomé Fernández López, de Milicias, por la de Badajoz.  
 D. Pedro García Dobayo, de Milicias, por la de Sevilla.

D. Angel Guillermo Delgado, de Infantería por la de Toledo.  
 D. Juan Antonio Gines Cano, de Infantería, por la de Murcia.  
 D. Ignacio Llanos Alcón, de Milicias, por la de Badajoz.  
 D. Francisco López Montes, de Infantería, por la de Sevilla.  
 Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente «B», como comprendido en el reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1933 (B. O. núm. 540) y el artículo sexto, párrafos sexto y séptimo de la ley de bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, con la pensión de 6.000 pesetas anuales, más el incremento de 1.680 pesetas anuales, quinquenios correspondientes a su categoría, debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Cabo de Milicias D. José Martín Rovira, por la de Salamanca.  
 Paisano, asimilado a cabo por edad, D. Félix Sánchez Benito, por la de Badajoz.  
 Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la cuarta Región, a partir del día 16 de enero último, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Nilo Sánchez Pérez, con destino en el Hospital Militar de Melilla como comprendido en el artículo 27 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

### Retiros

Se concede, a petición propia, el pase a la situación de retirado voluntario al teniente coronel médico don Juan Chagnacada V llabrille, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la primera Región, con residencia en Avila, debiendo

hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado, en comisión, sin pérdida de su destino de plantilla y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso le pueda corresponder, al Regimiento de Artillería número 24, el capitán médico don Eduardo Tapia Espino, de la Fábrica Nacional de Oviedo, efectuando su incorporación con urgencia. Cesando en la comisión que desempeña en dicho Regimiento, el de igual empleo D. Fernando Samaderra Serra, por haber sido nombrado alumno de un curso de cirugía, por orden de 5 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 272).

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Sanidad Militar D. Zacarías Pinacho Pinacho, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Remirez Domaica y quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Noguera Martínez, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región, pasando a la situación que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

**FARMACIA MILITAR****Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Aycart Torrejón, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encuentra por orden de 29 de enero de 1945 (D. O. núm. 26).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual de 6.000 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Bujalance Cuenca, de la Farmacia Central Regional núm. 1 de Madrid, el que percibirá a partir del 1 de enero de 1944 por llevar diez años de servicios.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

**VETERINARIA MILITAR****Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo Pérez Pérez, al capitán veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Valentín Madrid Mansilla, con destino en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 142), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Vacante una plaza de capitán, en la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncia para ser cubierta, en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reclamatorio, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada, en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por te-

légrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

**Destinos**

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, pasan destinados al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara los cabos y soldados que a continuación se expresan, causando baja en la fuerza con haber de sus Cuerpos:

Cabo segundo Juan Mediavilla Pinet, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Manuel Ramírez Rodríguez, del mismo.

Otro, Manuel Jorge Belmonte, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, Julio Carreño Martín, del mismo.

Otro, Pedro de Torres Nistal, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de IX Cuerpo de Ejército.

Otro, Francisco Gutiérrez Lorenzo, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Otro, Enrique Pérez de la Lastra López, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 07, y actualmente sirviendo como escribiente en la Melilla de Gomara núm. 4.

Otro, Eustorgio Castañeda González, del Centro de Transmisiones.

Otro, Manuel Ayerbes Alsenz, del mismo.

Soldado Francisco Marcos Santana, del Grupo mixto de Ingenieros número 4.

Otro, Oscar Font Civit, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, Carmelo Trujillo Olivares, del Regimiento de Artillería núm. 8. Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

**Dirección General de Industria y Material****FARMACIA MILITAR****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán farmacéutico existente en cada una de las Comisiones de Movilización Industrial de la segunda, sexta y novena Región Militar, dependientes de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, debe-

rán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá adelantar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil****Anulación de ascenso**

Queda anulada la orden de 26 de enero último (D. O. núm. 22), en lo que se refiere al ascenso a capitán concedido al teniente de la Guardia Civil D. Rufonio Belmonte González, por no corresponderle éste, en virtud de haber sido rectificadas su antigüedad y colocación en la escala por orden de fecha 29 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 236), continuando destinado con el empleo de teniente en la 134 Comandancia.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

**Consejo Supremo de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos.**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Cuentas Pasivas, lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General Honorífico de Infantería D. Juan González González y termina con el guardia de la Policía Armada José Fidalgo Maccias."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1945.—El General Secretario, Némesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...



RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que los corresponde	Fecha en que debe cesar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Juan González González	General mayor	Infantería	Retirado	1.425,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (a, b)	
D. Antonio Castillo López	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (a, b)	
D. Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamente	Idem	Idem	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Andrés Aya Burguet	Coronel	Idem	Idem	1.450,00	1	diciembre	1943	Valencia	Valencia (c)	30-11-944 (D. O. 272).
D. Valeriano Rubio Losada	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda (c)	15-12-944 (D. O. 286).
D. Antonio Radua Arbizu	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Barcelona	Barcelona (c, b)	
D. Adolfo López de Soria Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	1.350,00	1	diciembre	1943	Palma	Baleares (c)	21-11-944 (D. O. 265).
D. Manuel Viana Trápaga	Idem	Idem	Idem	1.312,50	7	diciembre	1944	San Sebastián	Guipúzcoa (c)	16-11-944 (D. O. 261).
D. Felipe Tracheta Mascort	Idem	Artillería	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Puente	Idem	Ingenieros	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Barcelona	Barcelona (c, b)	
D. Antonio Alvarez-Osorio Barrientes	Idem	Guardia Civil	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Palma	Baleares (c, b)	
D. Luis López Santisteban	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Juan Aranda Mariscal	T. coronel	Artillería	Idem	1.162,50	1	diciembre	1944	Granada	Granada (c)	30-11-944 (D. O. 277).
D. Ramón Rodríguez Trujillo y Siquera	Cop. fragata	Armada	Idem	1.351,25	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Antonio Delgado Machimbarrena	Comandante	Caballería	Idem	1.050,00	1	diciembre	1944	Córdoba	Córdoba (c)	29-11-944 (D. O. 272).
D. Francisco Hernández Sáez	Capitán	Idem	Idem	987,50	1	diciembre	1944	Barcelona	Barcelona (c)	29-11-944 (D. O. 272).
D. Antonio Delgado Soto	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto	1944	Córdoba	Córdoba (c)	10-7-944 (D. O. 158).
D. Felipe Morcillo Rodríguez	Com.	Guardia Civil	Idem	892,50	1	septiembre	1944	Ciudad Real	Ciudad Real (c)	23-8-944 (D. O. 191).
D. Luis Esteban Moralejo	Idem	O. M.	Idem	877,50	1	diciembre	1944	Ciudad Real	Cáceres (c)	29-11-944 (D. O. 271).
D. Andrés Fernández Gordo	Idem	Idem	Idem	937,50	1	diciembre	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	30-11-944 (D. O. 271).
D. Antonio Galán Rubio	Idem	Idem	Idem	900,00	1	marzo	1944	León	Cáceres (c)	18-2-944 (D. O. 261).
D. Manuel Palón Yusta	Idem	S. M.	Idem	937,50	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (d, b)	
D. Valentin Gil García	Idem	Guardia Civil	Idem	875,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda (d)	30-12-944 (D. O. 292).
D. Eusebio Yáñez Rincón	Idem	Idem	Idem	825,00	1	octubre	1944	Naval de la A.	Segovia (d)	15-9-944 (D. O. 210).
D. Eugenio Jiménez de la Macorra	T. coronel	Infantería	Idem	1.297,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Juan Bernal Segura	Comandante	Idem	Idem	675,00	1	diciembre	1942	Cartagena	Cartagena	
D. Nicolás de Miguel Urbina	Idem	Intendencia	Idem	675,00	1	febrero	1940	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Luciano de Paz Victoriano	Idem	Guardia Civil	Idem	675,00	14	diciembre	1943	Valladolid	Valladolid (c, b)	
D. Pedro Irigoyen Resino	Com. médico	S. M.	Idem	687,50	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda (f)	
D. José Bañón Jiménez	Idem	Idem	Idem	975,00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Alajo Cornago Fernández	Idem	Armada	Idem	300,00	1	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Venancio Rodado Leal	Comandante	Veterinario	Idem	1.012,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 152).
D. Celestino Ochoa Lizarraga	Capitán	Infantería	Idem	825,00	1	agosto	1944	Huesca	Huesca	1-7-944 (D. O. 152).
D. Miguel Dupláis Villada	Idem	Idem	Idem	585,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 152).
D. Evaristo García Alborn	Idem	Idem	Idem	585,00	1	agosto	1944	Alicante	Alicante	1-7-944 (D. O. 152).
D. José Fullada Castillejos	Idem	Infantería	Idem	275,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda (g)	3-7-942 (D. O. 149).
D. Francisco Muro Gómez	Idem	Intendencia	Idem	187,50	1	marzo	1937	Burgos	Burgos	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Indice que les corresponde	Fecha en que deben cesar o percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deban cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Urbano Alonso	Capitán	Guardia Civil	Retirado	825,00	1	agosto	1944	Málaga	Málaga	6-7-944 (D. O. 152).
D. Pedro Molina Morell	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Melitán Saiz de Andrés	Idem	S. M.	Idem	862,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).
D. Juan Hernández Lozano	Idem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 152).
D. Francisco Manzano Torres	Cap farmacéutico	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Murcia	Murcia	6-7-944 (D. O. 152).
D. José Savall Savall	Capitán	Veterinario	Idem	583,33	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Juan Diego Manzanaera Gaharrón	Capitán mag	Armada	Idem	617,50	1	junio	1941	Cartagena	Cartagena	27-3-942 (D. O. M. <sup>a</sup> 72).
D. Fidel Hoyos Gascón	Capitán prov	Ingenieros	Idem	787,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).
D. Jesús Jiménez Barrado	Capitán hono	Infantería	Idem	937,50	14	diembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Esteban Navarro Prieto	Teniente	Idem	Idem	900,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Antonio González de la Cruz	Idem	Idem	Idem	637,50	1	septiembre	1943	Lugo	Lugo	30-8-943 (D. O. 198).
D. Floriano Alvarez Cervantes	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Málaga	Málaga	6-7-944 (D. O. 152).
D. Antonio Balda Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	1	enero	1941	Murcia	Murcia	29-8-944 (D. O. 195).
D. Wencislao Vera González	Idem	Caballería	Idem	825,00	14	diembre	1943	Badajoz	Badajoz (b)	
D. Ignacio Villaverde García	Idem	Idem	Idem	375,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	
D. Juan Munilla Peña	Idem	Artillería	Idem	900,00	14	diembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (b)	
D. José Hoz Cascá	Idem	Ingenieros	Idem	862,50	1	agosto	1944	Barcelona	Santander	6-7-944 (D. O. 152).
D. Aurelio Cortecero Coll	Idem	Idem	Idem	400,00	14	diembre	1943	V. Sección	Melilla (e)	
D. Juan Arroyo Rico	Idem	Guardia Civil	Idem	787,50	1	agosto	1944	Ciudad Real	Ciudad Real	6-7-944 (D. O. 152).
D. Angel Martín Martín	Idem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).
D. Claudio Omist Garulo	Idem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	24-7-944 (D. O. 166).
D. Antonio Vila López	Idem	S. M.	Idem	375,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Pablo Gámez Horrillo	Idem	Idem	Idem	350,00	1	agosto	1944	Badajoz	Badajoz	6-7-944 (D. O. 152).
D. Pedro Madariaga Echevarría	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Zarátamo	Vizcaya	
D. Inocencio Manuel Bilbao Expósito	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Ochardano	Vizcaya	
D. Enrique García Cerdán	Alférez	Infantería	Retirado	900,00	14	diembre	1943	Las Palmas	Las Palmas (b)	
D. Angel Sánchez Moya	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Angel Echeandía Rodríguez	Idem	Idem	Idem	100,00	1	noviembre	1943	León	León	
D. Bernardo Fernández Marín	Idem	Artillería	Idem	862,50	1	agosto	1944	Murcia	Murcia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Carlos Buforn Díaz	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. José Ibañez Aguilar	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).
D. Natalio Arias Patón	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).
D. Saturnino Gil Díaz	Idem	Idem	Idem	125,00	1	diciembre	1939	Cartagena	Cartagena	
D. Víctor Delbrigode Godín	Oficial 2.º	C. A. S. T. A.	Idem	200,00	1	marzo	1942	Barcelona	Barcelona	13-2-942 (D. O. M. <sup>a</sup> 38).
D. Francisco Fernández Torres	Oficial 3.º	Idem	Idem	948,75	1	diciembre	1942	Cádiz	Cádiz	3-9-942 (D. O. M. <sup>a</sup> 19).
D. Francisco Muriel Mendoza	Auxiliar 1.º	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Julián Ojeda Ballesteros	Idem	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Fulgencio Cerón González	Idem	Idem	Idem	583,33	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	29-8-942 (D. O. M. <sup>a</sup> 19).
D. José García Aragón	Idem	Idem	Idem	547,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que las corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar.		Fecha de la orden de su retiro.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Guillermo Leal Fuentes	Auxiliar 1.º	C. A. S. T. A.	Retirado	541,66	1	octubre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Benito Sanmartín Piñeiro	Idem	Idem	Idem	325,00	1	octubre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. José Acosta Hernández	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	533,33	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	22-8-942 (D. O. M.ª 135)
D. José Mari Fernández	Idem	Idem	Idem	533,33	1	abril	1942	Palma	Baleares	15-3-942 (D. O. M.ª 54)
D. Abelardo López Montovio	Idem	Idem	Idem	533,33	1	noviembre	1942	La Coruña	La Coruña	2-9-942 (D. O. M.ª 194)
D. José Iglesias Pérez	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Inigo Anillo	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Manuel Pavón Barrera	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Grosso Pérez	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Peral Huertas	Idem	Idem	Idem	525,00	1	marzo	1942	Cartagena	Cartagena (b)	
D. Tomás Romero Torrecilla	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	0-9-942 (D. O. M.ª 203)
D. Juan Manuel Arroyo Poledra	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Vicente Bustabad García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	septiembre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Pedro Egea Gómez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	20-8-942 (D. O. M.ª 190)
D. Ramón Guisado Lozano	Idem	Idem	Idem	350,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	2-9-944 (D. O. M.ª 195)
D. Antonio Barcelona del Alamo	Idem	Idem	Idem	350,00	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	22-8-942 (D. O. M.ª 190)
D. José Olmos Martínez	Idem	Idem	Idem	350,00	1	noviembre	1942	Cartagena	Cartagena	19-10-942 (D. O. 235)
D. Joaquín Segado Cejdrán	Idem	Idem	Idem	300,00	1	noviembre	1942	Cartagena	Cartagena	19-9-942 (D. O. M.ª 203)
D. Ramón Salinas Martínez	Idem	Idem	Idem	300,00	1	diciembre	1942	Cartagena	Cartagena	0-9-942 (D. O. M.ª 203)
D. Miguel Vidal Baños	Cabo 1.º Mac	Armada	Idem	250,00	1	diciembre	1942	Cartagena	Cartagena	27-11-942 (D. O. M.ª 204)
D. Matías Julia Lloret	Cabo 1.º mar	Idem	Idem	237,5	1	julio	1942	Cartagena	Cartagena	14-6-942 (D. O. M.ª 132)
D. Rafael Márquez Domínguez	Cabo 2.º fog	Idem	Idem	257,50	1	junio	1942	Cartagena	Cartagena	19-4-942 (D. O. M.ª 90)
D. Miguel Millán Ruiz	Fogonero	Idem	Idem	257,50	1	julio	1942	Cartagena	Cartagena (b)	
D. Rafael Sánchez de la Campa	Idem	Idem	Idem	145,00	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz	13-4-943 (D. O. M.ª 88)
D. José González Bermudez	Maestro tall	Artillería	Idem	562,50	1	julio	1942	Murcia	Murcia	0-6-944 (D. O. 135)
D. Modesto Secades Argüelles	Idem	Idem	Idem	900,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	0-6-944 (D. O. 135)
D. Antonio García Mayoral	Aux cirvor	Idem	Idem	862,50	1	julio	1944	Pamplona	Navarra	0-6-944 (D. O. 135)
D. Narciso Cadáviz Gómez	Aux taller	Ugonicos	Idem	937,5	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	0-6-944 (D. O. 137)
D. Eusebio Ceranda Herrero	Aux admnis	C. A. S. E.	Idem	525,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	0-7-944 (D. O. 131)
D. Donativo Saiz Belinchón	Idem	Idem	Idem	250,00	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. Manuel Aguilar Bestoso	Maestro ajús	Idem	Idem	606,66	1	noviembre	1942	Cádiz	Cádiz	13-10-944 (D. O. 245)
D. Jesús Fernández López	Idem	Idem	Idem	577,50	1	julio	1944	Oviedo	Oviedo	0-6-944 (D. O. 131)
D. Francisco Expósito Sánchez	Idem	Idem	Idem	320,00	1	abril	1943	Barcelona	Barcelona	
D. Benigno Vila Victori	Idem	Idem	Idem	320,00	1	julio	1944	Madrid	Baleares	0-6-944 (D. O. 131)
D. Manuel Gansa Muñoz	Maestro sille	Idem	Idem	555,00	1	junio	1944	Valencia	Valencia (e)	0-5-944 (D. O. 121)
D. Federico Maqueda Márquez	Maestro herr	Idem	Idem	592,50	1	diciembre	1944	Malilla	Málaga	11-11-944 (D. O. 257)
D. Miguel Díaz Amorós	Idem	Idem	Idem	480,00	1	junio	1944	Tarragona	Tarragona (e)	27-5-944 (D. O. 119)
D. Francisco García Huidobro	Idem	Idem	Idem	442,50	1	junio	1944	Bilbao	Vizcaya (e)	27-5-944 (D. O. 119)
D. Juan Pinadella Triadu	Idem	Idem	Idem	275,00	1	septiembre	1940	Barcelona	Barcelona	
D. Manuel Martínez Redondo	Aux obras	Idem	Idem	480,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	0-6-944 (D. O. 131)

NOMBRE	Empíeo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les correspondía	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mez	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Saturniano Baeza Martínez	Aux. Obras	C. A. S. E.	Retirado	412,50	julio	1944	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Ramón García Abellán	Idem	Idem	Idem	412,50	julio	1944	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. José Díaz Fernández	Idem	Idem	Idem	405,00	julio	1944	Oviedo	Oviedo	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Estanislao Pedrosa Pedrosa	Idem	Idem	Idem	270,00	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. José Martínez Baltrán	Idem	Idem	Idem	450,00	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. José Murciano Albandoz	Radioesgr.	Idem	Idem	37,50	julio	1944	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Gregorio Ricote Amador	Const. je	Idem	Idem	270,00	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	5-7-944 (D. O. 151).	
D. Emilio García López	Prof. músico	Alabarderos	Idem	937,50	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	12-12-944 (D. O. 285).	
D. Angel Rodríguez Camero	Máq. 3ª	Infantería	Idem	225,00	agosto	1944	Santander	Santander	9-7-944 (D. O. 151).	
D. Afredisio Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	450,00	noviembre	1943	Pamplona	Navarra	15-11-943 (D. O. 261).	
D. Agustín Carrascal Rivera	Maestro ban.	Oballería	Idem	562,50	septiembre	1944	Valladolid	Valladolid	31-8-944 (D. O. 204).	
D. Juan Egea García	Org. máq.	Infantería	Idem	345,00	mayo	1944	Cartagena	Cartagena (e)	10-4-944 (D. O. 82).	
D. Cervasio Fernández Valladolid	Suboficial	P. Armada	Idem	712,50	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)		
D. Antonio López Gómez	Brigada	Infantería	Idem	562,50	mayo	1944	Jaén	Jaén (e)	10-4-944 (D. O. 82).	
D. José Garrido Rizo	Idem	Idem	Idem	354,00	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	10-4-944 (D. O. 82).	
D. Juan Calles Sospedra	Idem	Idem	Idem	325,00	mayo	1944	Castellón	Castellón (e)	10-4-944 (D. O. 82).	
D. Juan Cabzas Paredes	Idem	Idem	Idem	300,00	mayo	1944	Badajoz	Badajoz (e)	10-4-944 (D. O. 82).	
D. José González Hernández	Idem	Idem	Idem	300,00	junio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	17-5-944 (D. O. 111).	
D. Jesús Macías Salvador	Idem	Artillería	Idem	712,50	julio	1944	Valencia	Valencia	20-6-944 (D. O. 113).	
D. Ricardo Alvarez Iglesias	Idem	Idem	Idem	562,50	junio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	20-5-944 (D. O. 113).	
D. Miguel Estévez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	562,50	junio	1944	La Coruña	La Coruña (e)	20-5-944 (D. O. 113).	
D. Reinaldo Lázaro Alvaro	Idem	Idem	Idem	300,00	junio	1944	Cáceres	Cáceres (e)	20-5-944 (D. O. 113).	
D. Manuel Piquar Molina	Idem	Ingenieros	Idem	350,00	junio	1944	Valencia	Valencia (e)	23-5-944 (D. O. 115).	
D. Rafael Pino Francés	Idem	Guardia Civil	Idem	712,50	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).	
D. Francisco Vivo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,50	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 141).	
D. Antonio Santiago Pacheco	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Salamanca	Salamanca	1-7-944 (D. O. 151).	
D. Francisco Peña Munuera	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Baleares	Baleares	1-7-944 (D. O. 151).	
D. Francisco Sierra Berlinga	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).	
D. Tomás Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,50	julio	1944	Cádiz	Cádiz	28-6-944 (D. O. 146).	
D. Remiro Pastor Zurita	Idem	Idem	Idem	712,50	julio	1944	Valencia	Valencia	27-6-944 (D. O. 144).	
D. Tomás Melcher Vicente	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 149).	
D. Eduardo Rodríguez Lusa	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 149).	
D. Emilio Muñoz Ruiz	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto	1944	Sevilla	Sevilla	1-7-944 (D. O. 149).	
D. Jerónimo Bravo Barber	Idem	Idem	Idem	325,00	julio	1944	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 141).	
D. Baltasar Cifre Pons	Idem	Idem	Idem	37,50	julio	1944	Baleares	Baleares	27-6-944 (D. O. 144).	
D. Leopoldo San Antonio Pérez	Idem	Idem	Idem	487,50	agosto	1944	Málaga	Málaga	1-7-944 (D. O. 151).	
D. Generalo González Díaz	Idem	Idem	Idem	487,50	julio	1944	Burgos	Burgos	25-7-944 (D. O. 144).	
D. Francisco Blaya Beltrán	Idem	Idem	Idem	450,00	julio	1944	Lérida	Lérida	28-6-944 (D. O. 146).	
D. Jesús Martínez Carrión	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).	
D. Francisco Vicente Recio	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto	1944	Almería	Almería	1-7-944 (D. O. 151).	
D. José Rivero Vicente	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto	1944	Salamanca	Salamanca	1-7-944 (D. O. 151).	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que los corresponden	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Tomás Chaparro Morino	Brigada	G. Civil	Retirado	450,00		agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).
D. Diego López Cervantes	Idem	Idem	Idem	450,00		julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 147).
D. Manuel López Becnel	Idem	Idem	Idem	450,00		julio	1944	Barcelona	Barcelona	27-6-944 (D. O. 144).
D. Saraffin Agis Díaz	Idem	Idem	Idem	450,00		julio	1944	Meilla	Málaga	28-6-944 (D. O. 146).
D. Ignacio Lorenzo Piate	Idem	Idem	Idem	370,00		agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 148).
D. José Soler Catalá	Idem	Idem	Idem	210,00		septiembre	1944	Valencia	Valencia	7-8-944 (D. O. 151).
D. José Gil Díaz	Idem	Idem	Idem	390,00		julio	1944	Valencia	Valencia	7-6-944 (D. O. 141).
D. Félix Ambrosia del Viso	Sargento	Infantería	Idem	412,50		mayo	1944	Barcelona	Barcelona (e)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Salvador Aliza Haro	Idem	Caballería	Idem	112,50		junio	1944	Valencia	Valencia (e)	17-5-944 (D. O. 117).
D. José Fuentes Ramos	Idem	Artillería	Idem	450,00		junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	20-5-944 (D. O. 113).
D. José Bentue Lascorz	Idem	Idem	Idem	250,00		junio	1944	Gerona	Gerona (e)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Juan Belvis Moreno	Idem	Idem	Idem	72,00		mayo	1940	Sevilla	Sevilla	
D. José Noguera Lorenzo	Sargento	B. Obisera	Idem	125,00		julio	1944	Murcia	Murcia	7-6-944 (D. O. 143).
D. Luciano Pantoja Hernández	Sargento	Guardia Civil	Idem	525,00		octubre	1944	Bilbao	Vizcaya	20-9-944 (D. O. 223).
D. Vicente Amores Alvaro	Idem	Idem	Idem	525,00		mayo	1944	Fuente del A.	Badajoz (H)	20-4-944 (D. O. 101).
D. Primitivo Rodríguez Caro	Idem	Idem	Idem	337,50		diciembre	1944	Toledo	Toledo	19-11-944 (D. O. 274).
D. Joaquín Oltra Ruiz	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).
D. Fernando Ramírez González	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 151).
D. Isaac Paredes Vera	Idem	Idem	Idem	337,50		octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda	19-9-944 (D. O. 223).
D. Antonio Viciano Martínez	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Rognetas	Almería	1-7-944 (D. O. 151).
D. Felipe Buendía Buendía	Idem	Idem	Idem	337,50		julio	1944	Cuenca	Cuenca	27-6-944 (D. O. 144).
D. Tomás Naranjo Barragán	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	2-7-944 (D. O. 151).
D. Alejandro Rosado Gil	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	San Martín	Toledo	1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Alepuz Alemán	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).
D. Justo Lablanca López	Idem	Idem	Idem	337,50		julio	1944	Cuenca	Cuenca	28-6-944 (D. O. 146).
D. Jacinto Molero Martínez	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. Miguel Alcázar Bonilla	Idem	Idem	Idem	337,50		agosto	1944	Cádiz	Cádiz	1-7-944 (D. O. 148).
D. Juan Cánovas Pereder	Idem	Idem	Idem	337,50		julio	1944	Valencia	Valencia	1-5-944 (D. O. 141).
D. Ignacio Mateos Jiménez	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. José Yuste Lomeda	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Torrox	Málaga	1-7-944 (D. O. 151).
D. Hipólito Calada Aramburi	Idem	Idem	Idem	225,00		julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 149).
D. Alfredo Lozano Arias de Castro	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 151).
D. José Carpio Olivas	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Parazona	Albacete	1-7-944 (D. O. 158).
D. Ramón Patiño Alonso	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Santander	Santander	1-7-944 (D. O. 141).
D. Sinfiriano Martín Hernández	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Huesca	Huesca	6-7-944 (D. O. 151).
D. José Sánchez Moreno Cereceda	Idem	Idem	Idem	225,00		agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 148).
D. Manuel Espín García	Idem	Idem	Idem	112,50		julio	1944	Canet	Valencia	28-6-944 (D. O. 146).
D. Juan Estévez Rodríguez	Idem	P. Armada	Idem	72,50		julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Manuel Alharracín Postigo	Corista	Guardia Civil	Idem	200,00		enero	1945	Agreda	Soria	30-12-944 (D. O. 2)

NOMBRES	Empleo	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirse			Punto de residencia de los interesados Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Carmelo Mas Miranda	Corneta	G. Civil	Retirado	215,00	agosto	1944	Alicá de H.	D. G. Deuda	28-7-944 (D. O. 160).	
Fabian Herráz Costero	dem	Idem	Idem	210,00	septiembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	31-8-944 (D. O. 108).	
Antonio Contrera González	Alfandía	Idem	Idem	375,00	agosto	1944	Sevilla	Sevilla	8-7-944 (D. O. 160).	
Antonio Romero Berriga	dem	Idem	Idem	300,00	agosto	1944	Cartaya	Huelva	8-7-944 (D. O. 160).	
Laureano Vivas Trillo	dem	Idem	Idem	300,00	agosto	1944	Monmayor	Salamanca	8-7-944 (D. O. 160).	
Manuel Prado Rodríguez	dem	Idem	Idem	300,00	julio	1944	Sevilla	Sevilla	10-7-944 (D. O. 134).	
Todomiro Serr Santos	dem	Idem	Idem	300,00	agos o	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 160).	
Antonio Camparulo Sánchez	dem	Idem	Idem	300,00	agos o	1944	Yllmar	Cádiz	8-7-944 (D. O. 160).	
Rufino Prada Oguiza	dem	Idem	Idem	290,00	agos o	1944	León	León	8-7-944 (D. O. 169).	
Germán Pizarro Rodríguez	dem	Idem	Idem	290,00	diciembre	1944	Paencia	Palencia	30-11-944 (D. O. 274).	
Salvador Fernández Sáinz	dem	Idem	Idem	290,00	abril	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Celedonio Arce García	dem	Idem	Idem	290,00	febrero	1944	Turgareño	Segovia (b)		
Emilio Martínez Durán	dem	Idem	Idem	280,00	agosto	1944	Badajoz	Badajoz	8-7-944 (D. O. 169).	
Antonio Durán Villa	dem	Idem	Idem	280,00	julio	1944	Rotinto	Huelva	10-7-944 (D. O. 154).	
Ange Rodríguez Blanco	dem	Idem	Idem	280,00	agosto	1944	Orense	Orense	8-7-944 (D. O. 169).	
Antonio Martín Chica	dem	Idem	Idem	253,75	julio	1944	León	Jaén	10-7-944 (D. O. 154).	
Joaquín Nocete López	dem	Idem	Idem	253,75	agosto	1944	Salobreña	Granada	8-7-944 (D. O. 169).	
Alejandro López Criolma	dem	Idem	Idem	215,00	agosto	1944	Castilla	Valladolid	8-7-944 (D. O. 169).	
Juan Cabeza Castilla	dem	Idem	Idem	215,00	julio	1944	Castaña	Huelva	10-7-944 (D. O. 154).	
José López Berbel	dem	Idem	Idem	205,62	marzo	1944	Cartagena	Cartagena	13-3-944 (D. O. 62).	
Ramón Jiménez González	dem	Idem	Idem	205,62	noviembre	1944	Pozohondo	Albacete	3-10-944 (D. O. 240).	
José González Lindo	dem	Idem	Idem	207,50	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 160).	
Paulino Rivada Saz	dem	Idem	Idem	207,50	julio	1944	Brand'o	Zizcaya	10-7-944 (D. O. 154).	
José Díaz Ordaz	dem	Idem	Idem	207,50	junio	1944	Port Bou	Gerona	27-5-944 (D. O. 121).	
Julián Román Marasca	dem	Idem	Idem	209,35	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 160).	
Rufino Alonso Martínez	dem	Idem	Idem	210,00	agosto	1944	Tarrasa	Barcelona	8-7-944 (D. O. 169).	
Dorando López Val	dem	Idem	Idem	210,00	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda	27-5-944 (D. O. 121).	
Saturino Cuesta Martín	dem	Idem	Idem	210,00	marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda	15-2-944 (D. O. 51).	
Franisco Gallego Gil	dem	Idem	Idem	168,75	agosto	1944	San Vicente	Valladolid	10-7-944 (D. O. 154).	
Juan Callejas Ortega	Arbitero	Idem	Idem	38,02	mayo	1944	Aláiga	Málaga		
Jerónimo Hoigada Cabrera	dem	Idem	Idem	38,02	septiembre	1944	Quejada	Bantander		
José Velada González	Guardia	P. Armada	Idem	240,00	febrero	1944	Badajoz	Badajoz	7-1-944 (B. O. E. 12).	
José Cañada Ramos	dem	Idem	Idem	240,00	febrero	1944	Bantander	Bantander (b)		
José Fidalgo Macciras	dem	Idem	Idem	150,00	marzo	1944	El F. del C.	El Petrol del C.		

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,33 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la

fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de

la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este señalamiento, con arreglo a la ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), es de carácter provisional quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el Boletín Oficial del decreto de 7 de julio de 1944.

(f) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su señalamiento de fecha 14 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 214), que queda nulo y a partir del 14 de diciembre de 1943 percibirá el señalamiento hecho por orden de 17 de junio de 1944 (D. O. número 145) en la cuantía de 937,50 pesetas mensuales.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 825,00 pesetas mensuales con carácter provisional, quedando elevado a defini-

tivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el Boletín Oficial del decreto de 7 de julio de 1944.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por

la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 8 de febrero de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueta*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE AUTOMOVILES (RESERVA GENERAL)

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que se detallan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo, presenten antes de las veinticuatro horas del día veintiocho del presente mes la correspondiente proposición; las características y pliego de condiciones se encuentran en esta Mayoría, calle de Alcalá, núm. 225.

#### Efectos que se citan

140 pares de botas altas.

50 pares de polainas.

150 pares de botos.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

Núm. 199.

P. 3-2.

### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los viveros y artículos de alimentación necesarios según cálculo para las atenciones del mes de marzo próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 24 del corriente mes de febrero, cuyo día se reunirá la Junta económica para contratar la compra de los mismos.

En las tablas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, en ordenándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 14 de febrero de 1945.

Núm. 202

P. 2-2.

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 45

Necesitando este Regimiento adquirir el material que a continuación se indica para el comedor de tropa, se anuncia concurso para que todos aquellos a quienes pueda interesarle formulen sus ofertas al teniente coronel mayor del Regimiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio,

El importe del expresado anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, estando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100. Este material deberá ser puesto en Calatayud (Zaragoza) libre de todo gasto.

#### Material a adquirir

1.700 platos de piedra, soperos, forma cazoleta.

1.700 platos de piedra llanos.

1.700 vasos de cristal para agua, de un cuarto de litro.

200 jarras de cristal para agua.

Núm. 152.

P. 4-4.

### TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA, TERCERO DE LA LEGION. LARACHE

Necesitando este Cuerpo adquirir para las atenciones de su personal las prendas de vestuario que se detallan a continuación, se abre concurso entre los industriales de la Península, Canarias, Baleares y plazas de Soberanía, así como Zonas del Protectorado español de Marruecos, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Los industriales remitirán sus ofertas, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre, antes de las veinticuatro horas del 4 de abril del año en curso, bajo sobre sin membrete o cualquier signo de identificación, dirigido al teniente coronel mayor de este Tercio, en Larache, y haciendo constar en el mismo: «Para el concurso de prendas».

2.ª Cuando sean varias las prendas concursadas, se presentarán las ofertas separadamente para cada una de ellas.

3.ª A las ofertas se acompañarán modelos de las prendas propuestas ajustadas a las características que se señalan en la base décima, con una etiqueta o cartón donde sólo sea señalado el precio y el lema que conste a la oferta, sin indicar el nombre del concursante que figurará únicamente en ella.

4.ª Una vez celebrada la Junta Económica, será comunicado a los

adjudicatarios el resultado de la misma en lo que a cada uno afecta. Los concursantes a quienes no se hayan hecho ninguna adjudicación, deberán retirar los modelos presentados en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la celebración de la Junta Económica, entendiéndose que de no hacerlo así renunciarán a su propiedad.

5.ª Los autores de las proposiciones deberán acompañar a las mismas la cédula personal del ejercicio corriente y el último recibo o alta de la Contribución Industrial que hayan satisfecho o les corresponda satisfacer.

6.ª Los materiales empleados en las construcciones serán todos de procedencia legal española o de las islas o zona referidas en el encabezamiento de este pliego.

7.ª Las prendas y efectos adjudicados empezarán a servirse a este Tercio, en sus almacenes de Larache, libres de todo gasto, a partir de sesenta días de quedar firme la adjudicación.

8.ª El importe del presente anuncio será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios, en partes proporcionales al importe de las adjudicaciones que les hayan sido hechas.

9.ª Los pagos de las prendas adjudicadas se efectuarán al pie de Caja de este Tercio, y del importe de las facturas será descontado el 1,30 por 100 de impuestos de Pagos al Estado.

10.ª Los modelos a que se refiera la base tercera en lo tocante a capotes y saharianas se ajustarán a los publicados en el Reglamento de Uniformidad de fecha 31 de enero de 1945 (B. O. del mismo día), y la Junta Económica que determinará las adjudicaciones tendrá lugar el 5 de abril del año en curso.

#### Prendas y efectos

3.000 capotes reglamentarios.  
5.000 saharianas reglamentarias.  
5.000 pantalones de deportes.  
5.000 jerseys.  
5.000 camisetas de deportes.  
1.000 bañadores de medio cuerpo.  
Larache, 5 de febrero de 1945.

Núm. 177.

P. 10-6.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

# ANUNCIOS

GRAN FABRICA  
DE CONSERVAS VEGETALES

Francisco Moreno, S. A.

EXPORTACION A TODOS LOS PAISES

Fabricación especial de almíbares  
mermeladas, pastas y jaleas de  
frutas

Telegramas - Telefonemas: FRAMORENO

Teléfono núm. 9

CALAHORRA

CHOCOLATERIA, CONFITERIA  
Y FABRICA DE VELAS

Francisco Montañés

Teléfono 2845 - Azoque, 66

ZARAGOZA

SASTRERIA MILITAR Y CIVIL

Novedades en pañería

M. SORIA

General Franco, 41 - Teléf. 3000

ZARAGOZA

Amado Laguna de Rins

Sociedad Anónima

Fábrica de aparatos para Ciencias - Metalis-  
tería - Tornillería - Precintos - Fundición  
de metales

Doctor Cerrada, 26 - Teléf. 49-50

ZARAGOZA

DISPONIBLE

REMITTE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMIN-  
ISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-  
MESA PARA SU PAGO a esta Administración

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION  
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO